

	FICHA DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Código de la fiscalización:
35-2023/IFE072

Fecha de publicación del informe de fiscalización:
05 de febrero de 2024

Identificación de la Fiscalización

Nombre de la fiscalización:	Fiscalización proceso de levantamiento de matrices de riesgos y controles
------------------------------------	---

Entidad fiscalizada:	Asociación Chilena de Seguridad - Mutual de Seguridad de la CCHC - Instituto de Seguridad del Trabajo
-----------------------------	---

Fecha de ejecución de la fiscalización:	Septiembre - Diciembre 2023
--	-----------------------------

Descripción de la Fiscalización

Objetivo de la fiscalización:	Evaluar el oportuno cumplimiento en lo relativo a la elaboración y actualización de Matrices de Riesgos y Controles, de acuerdo a lo instruido en el compendio normativo.
--------------------------------------	---

Alcance de la fiscalización:	La fiscalización comprende la revisión sobre la elaboración y actualización de Matrices de Riesgos y Controles. Las entidades consideradas son: Asociación Chilena de Seguridad, Instituto de Seguridad del Trabajo y Mutual de Seguridad de la C. Ch. C.
-------------------------------------	--

Metodología:	Mediante la solicitud de, recopilación y revisión de documentación sobre Gestión De Riesgos, específicamente lo relacionado a levantamiento de Procesos y Matrices de Riesgos y Controles, se analiza el cumplimiento con las instrucciones normativas respectivas. Complementario a lo anterior, se realizaron entrevistas de entendimiento, acerca de la gobernanza y los procesos relacionados al levantamiento y actualización de Matrices de Riesgos y Controles. Una vez identificado los hallazgos de la revisión realizada, se oficia al Organismo solicitando explicación de las causas de base y plan de trabajo, si corresponde.
---------------------	---

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD	Asociación Chilena de Seguridad
----------------	--

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo:
En relación a los hallazgos de fiscalización, respecto a la evaluación de la criticidad de sus procesos, se hace necesario el fortalecimiento metodológico de las herramientas asociadas, para asegurar la alineación de los objetivos estratégicos de la organización con la evaluación de criticidad de sus procesos, cuyo impacto es observable en la planificación de la revisión y actualización de sus Matrices de Riesgos y Controles. Complementario a lo anterior, es importante señalar que la alineación de la Gestión Estratégica con el Sistema de Gestión Integral de Riesgos es fundamental para la identificación de su Riesgos Estratégicos, así como para la construcción de los Indicadores Clave de Riesgos (KRI).

Acciones a desarrollar por la Entidad:
El Organismo da respuesta al Oficio enviado, señala que se realizará un análisis y reevaluación de la metodología asociada a la definición de criticidad de procesos, para asegurar la alineación de los objetivos estratégicos de la Asociación de acuerdo a lo señalado por esta Superintendencia.

ENTIDAD	Mutual de Seguridad de la C.Ch.C.
----------------	--

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo:
Se observó la necesidad de fortalecer las herramientas asociadas a asegurar la alineación de los objetivos estratégicos de la organización con la evaluación de criticidad de sus procesos, cuyo impacto es observable en la planificación de la revisión y actualización de sus Matrices de Riesgos y Controles.

Acciones a desarrollar por la Entidad:
El Organismo da respuesta al Oficio enviado, señala que para establecer la criticidad de los procesos, se consideraron las variables estratégicas, de exposición al riesgo, continuidad operacional y marco regulatorio y normativo. En búsqueda del alineamiento estratégico, esta definición fue aprobada en la Sesión N°9 del Comité de Compliance celebrada en el mes de marzo 2023.

Hallazgo N°2**Descripción del hallazgo:**

Se pudo observar en el documento de "Planificación Anual 2023", el que fue creado para hacer seguimiento de la actualización de sus Matrices de Riesgos y Controles, que algunos de sus procesos se encuentran "excluidos" del levantamiento de Matrices de Riesgos. Al consultar acerca de esta situación, se indicó que esto se debe a que estos procesos no poseen directa relación con el otorgamiento de las prestaciones de la Ley N°16.744.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

El Organismo da respuesta al Oficio enviado, señala los procesos que quedaron excluidos de la revisión de riesgo operacional no son generadores de impacto operativo, hay algunos casos que los impactos son asociados a la seguridad de la información, continuidad operacional y/o reputación y sus riesgos son gestionados en sus respectivos sistemas de gestión. Se indica que la definición fue aprobada en la Sesión N°9 del Comité de Compliance celebrada en el mes de marzo 2023.

En el mes de marzo 2024 se revisarán nuevamente en el Comité de Compliance la aprobación de los procesos críticos y se revisará la pertinencia de la exclusión de procesos para la revisión de riesgo operacional.

ENTIDAD**Instituto de Seguridad del Trabajo****Hallazgo N°1****Descripción del hallazgo:**

En lo referente a la evaluación de la criticidad de sus procesos, se hace necesario el fortalecimiento metodológico de las herramientas asociadas, para asegurar la alineación de los objetivos estratégicos de la organización con la evaluación de criticidad de sus procesos. Complementario a lo anterior, se debe incorporar la evaluación periódica de la criticidad de los procesos.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

El Organismo da respuesta al Oficio enviado, señala que IST trabajará para generar una herramienta que permita objetivar la determinación de la criticidad de los procesos y su relación con los objetivos estratégicos de la institución, realizando esta evaluación periódicamente una vez generada la herramienta.

Hallazgo N°2**Descripción del hallazgo:**

En relación a la identificación de su Mapa de Procesos, se deben establecer actividades de control, para la identificación de cambios organizacionales, orientadas a asegurar la permanente actualización de su Mapa de Procesos, permitiendo la identificación oportuna de aquellos procesos que requieren de levantamientos y actualización de sus Matrices de Riesgos y Control.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

El Organismo da respuesta al Oficio enviado, señala que el IST incorporará dentro de las sesiones de Comité de Riesgos un breve reporte por parte de la Alta Administración que permita comunicar cambios organizacionales tanto al Área de Gestión de Riesgos como a los Directores, velando por identificar nuevos procesos que requieran levantamiento de información o procesos que requieran actualización.